

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012.

(CIFRAS EN PESOS)

NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

a) Personalidad Jurídica

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, regido por el Decreto de creación, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El CONEVAL cuenta con un Estatuto Orgánico, en el que se establecen las bases de organización, la estructura orgánica general, la estructura orgánica administrativa básica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos adscritos al Consejo.

b) Estructura Orgánica

Para su funcionamiento el CONEVAL cuenta con:

Un Comité Directivo, como Órgano de Gobierno del Consejo

Una Comisión Ejecutiva, como Órgano Técnico Auxiliar del Comité Directivo

Una Secretaría Ejecutiva

Unidades Administrativas que determine el Comité Directivo, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a su disponibilidad presupuestaria.

c) Objeto del CONEVAL

El CONEVAL tiene por objeto, normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación, tienen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Bases de Presentación

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Sector Paraestatal (NIFGSP), la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del CONEVAL, realice estimaciones y determine supuestos que de acuerdo con las circunstancias se consideran adecuados para la realización y cuantificación de sus operaciones, mismos que son registrados y revelados en los estados financieros.

b) Políticas Contables

El CONEVAL, registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental, la Normatividad emitida por el CONAC, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y supletoriamente las Normas de Información Financiera Mexicanas vigentes y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Así como las normas, manuales y lineamientos, emitidos por la SHCP que son aplicables al CONEVAL.

Dentro de las políticas contables se consideran las Normas de Información Financiera y las Interpretaciones a las NIF, emitidas por el CINIF; los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público, aplicables de manera supletoria.

Supletoriedad Normas Nacionales e Internacionales

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, Nacional e Internacionales.

Otras Disposiciones Normativas

Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013, por lo que para la depreciación del ejercicio 2012, continuaran aplicándose los porcentajes establecidos en cada ente en tanto esta Unidad no emite lineamientos correspondientes.

c) Bancos/Tesorería.

Los recursos que recibe el CONEVAL son ministrados por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencias electrónicas a las cuentas que para tal efecto se manejan con la Institución Financiera Banamex, S.A.

Los rendimientos generados en las cuentas de cheques productivas con recursos fiscales, se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mensualmente.

d) Almacén de materiales y suministros de consumo.

Este rubro comprende, los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo para la operación y mantenimiento, así como, los servicios generales que requieren las Unidades Administrativas del Consejo. Los artículos que integran este rubro están valuados a costo de adquisición, los cuales se registran con cargo al almacén y los consumos del mes se registran en la cuenta de resultados correspondiente, llevando un preciso control de los movimientos de entradas y salidas de almacén, del mes que corresponde.

e) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los terrenos, edificios, mobiliario y equipo del Consejo, se registran a su costo de adquisición y los recibidos como donación, a su valor de avalúo o de donación.

La depreciación y amortización de los activos fijos se calculan con el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes máximos autorizados conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Tasa anual (%)

Edificio	vida útil
Bienes informáticos	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

En el ejercicio 2013 el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el costo de adquisición al no ser recuperable para los entes públicos forman parte del costo de adquisición del bien de acuerdo a los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, además en las Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, donde se especifica que cualquier costo incurrido asociado directa o indirectamente a la adquisición se acumulan al costo.

Con relación a la determinación de la depreciación de edificios, hasta el 31 de diciembre de 2013 se utilizó el 5 por ciento de depreciación anual, para el ejercicio 2013 la depreciación se determina considerando su vida útil total del Edificio.

f) Reconocimiento de los efectos de la inflación

En el ejercicio de 2008 el CONEVAL reconoce los efectos de inflación en la información financiera, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la NIF-06 Bis "A", apartado D, emitidos conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, con la cual únicamente se actualizan los valores de los rubros de propiedades y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la utilización de factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El método que el Consejo adoptó fue el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios".

Para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se aplicó la NEIFGSP-007 "Normas para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros" y en 2012 entro en vigor la NIFGSP-004, "Reexpresión". Ambas normas establecen que cuando el entorno económico sea calificado como no inflacionario, es decir cuando exista una inflación acumulada durante los tres ejercicios anuales anteriores sea inferior al 26% (promedio anual de 8%), no debe reconocerse en los estados financieros, los efectos de la inflación del periodo. Por esta razón, el CONEVAL no considera la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, a partir de 2009.

La inflación acumulada de los tres siguientes ejercicios fue: en 2012 de 3.57% 2011 de 3.82%, y para el ejercicio 2010 de 4.40%; porcentajes determinados de conformidad con los Índices Nacionales de Precios al Consumidor que a partir del 15 de julio de 2011, fueron publicados por el INEGI.

En el ejercicio 2013 se realizo un Ajuste y/o Reclasificación para efectos de la Depreciación Revaluada de los Activos Reexpresados y que están totalmente Depreciados con fundamento a la NIFGGSP 04 Reexpresión, Numeral 20 Párrafo 6.

g) Cuentas por pagar a corto plazo.

Para los registros de las provisiones de Cuentas por Pagar (acreedores diversos, proveedores e impuestos por pagar) el método que utiliza el CONSEJO es el devengado (acumulado), es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

Las provisiones de pasivos se reconocen contablemente cuando:

Existe una obligación presente como resultado de un evento pasado.

Es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación.

La obligación puede económicamente ser estimada razonablemente.

h) Patrimonio

El Patrimonio del CONEVAL presenta un aumento de acuerdo al dictamen de avalúo realizado por el INDAABIN. Dicho Patrimonio está integrado por los Bienes Muebles que adquiere por cualquier título; así como por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento y comunicados a través de la SEDESOL; los demás recursos y derechos que adquiere por cualquier otro título legal, de conformidad con el artículo 15 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

i) Transferencias del Gobierno Federal

Las Transferencias para gasto corriente y para inversión física, otorgadas por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la H. Cámara de Diputados y que el CONEVAL recibe mediante ministraciones de fondos por conducto de la TESOFE.

En el Estado de Actividades, las Transferencias para gasto corriente, se registran como ingresos, como es el caso del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, Capítulo 3000 “Servicios Generales” y Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

En el Estado de Situación Financiera; las Transferencias para inversión física, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal.

Fuente de Financiamiento.

El CONEVAL como organismo público descentralizado no genera recursos propios, sin embargo, los ingresos presupuestarios que recibe para llevar a cabo las operaciones propias de su objeto, son a través de recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal conforme al Presupuesto de Egresos de la

Federación autorizado por la H. Cámara de Diputados que para este ejercicio ascendió a \$251,657,664 (Doscientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100M.N.) según oficio OM/400/037/2013 de fecha 14 de Enero 2013.

El decremento del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 con respecto al año anterior fue de \$1,918,358 .

j) Reconocimiento de Obligaciones Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Creación del CONEVAL, las relaciones laborales con el personal adscrito, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado “A” del artículo 123 Constitucional.

El Consejo, como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el contenido de la NIFGSP 005 “Obligaciones Laborales” emitidas en 2012 y de la antes NEIFGSP 008 “Norma sobre Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal”, tiene la obligación de cuantificar y registrar el monto de los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales.

Al respecto el Consejo solicitó a la SHCP, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, indicara el trámite a realizar con el fin de obtener la autorización que permitiera llevar a cabo la creación del pasivo contingente, así como el procedimiento para disponer de los recursos necesarios para fondar las reservas correspondientes. Como respuesta a la solicitud anterior, la administración del CONEVAL recibió el oficio 309-A-II-218/2010 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se concluyó, que en virtud de que la entidad está sujeta al apartado “A” del Artículo 123 constitucional, en opinión de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, se podrá reflejar el pasivo laboral únicamente por el importe realmente fondado, identificando en su caso, las cifras en los estados financieros para este ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 no existen provisiones por concepto de indemnizaciones por pagar.

k) Régimen fiscal

El CONEVAL de acuerdo con su estructura jurídica como Organismo Público Descentralizado y entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

Contribuciones federales

El CONEVAL no es causante del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales según los artículos 93 y 102 párrafo 1 del Título III LISR, del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos 3 y 15 de la LIVA, del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) según el artículo 4, Fracción II inciso c) Capítulo I LIETU, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por el artículo 2, Fracción II, LIEPS.

ISR de Sueldos y Salarios, IVA e ISR por Servicios Profesionales

El Consejo es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios y del ISR por honorarios asimilables según el artículo 113, párrafo 7 de la LISR; así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas.

Aportaciones a Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT)

En materia de seguridad social el Consejo, entera y líquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social conforme lo establecido en el artículo 15, Fracción III LSS, y liquida las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores según el artículo 29 de la LINFONAVIT.

Contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas, Agua y Predial)

El Consejo es causante del Impuesto sobre Nóminas según el artículo 178, Capítulo V del C.F.D.F.; y está obligado al pago de los Derechos por el Suministro de Agua, Artículo 194, Título III, Capítulo IX, Sección Primera. Está exento, del pago del Impuesto Predial Artículo 155, fracción III, Capítulo II, Título III del C.F.D.F.

D) Nuevos pronunciamientos contables y disposiciones fiscales.

En este sentido, se debe mencionar que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, es el área de la SHCP, responsable de emitir la normatividad para la regulación y unificación de la contabilidad para el Gobierno Federal, con el propósito de informar de manera precisa y metodológicamente correcta diversos aspectos de las finanzas públicas.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se conforma como se indica a continuación:

CONCEPTO	2013	2012
-----------------	-------------	-------------

Banamex cta. 221-4149810	\$ 1,274,535	\$ 1,184,306
Banamex cta. 516-6305960	140,660	155,087
Total Efectivo	\$ 1,415,195	\$ 1,339,393

Este rubro está conformado por dos cuentas de cheques con disponibilidad inmediata (una para el pago de Nómina y otra para la recuperación del Fondo Rotatorio) y se encuentran aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A.

Así mismo se tiene una cuenta puente TESOFE que se utiliza para el registro de pago a proveedores.

NOTA 4 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

Conceptos	2013	2012
Cuotas INFONAVIT 2006, 2007, 2008 y 2009 (1)	\$ 90,814	\$ 105,814
ISR 2007 (2)	10,637	10,637
Aportaciones IMSS 2010 (3)	5,668	5,668
Comisión Federal de Electricidad 2009 (4)	1,928	1,928
Otros Menores (5)	24,060	22,611
Deudores Calculo Anual	-	52,589
Total Deudores Diversos	\$ 133,107	\$ 199,247

- (1)** El monto total registrado en la cuenta de Deudores Diversos es de \$ 105,814 al cierre del ejercicio 2012, de los cuales para el ejercicio de 2013 se recuperaron \$ 15,000. De estos asuntos se ha dado vista tanto al OIC como al área jurídica, para que en el ámbito de su competencia se realicen las acciones conducentes.
- (2)** El saldo reflejado se debe al pago de cargas financieras generados por el pago extemporáneo de ISR del ejercicio fiscal 2007, la cual se dio vista al OIC.
- (3)** El saldo se debe a una baja extemporánea, la cual se dio vista al OIC.
- (4)** Monto correspondiente a cargas financieras generadas en su momento, por cobro duplicado por parte de la CFE.
- (5)** El saldo se debe a cheques expedidos para cubrir compras menores a 30 salarios mínimos para cubrir necesidades de operación del Consejo y a reintegrar que se realizarán al siguiente mes a la Tesorería de la Federación.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA 5 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

La integración del saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se compone como sigue:

	2013	2012
Materiales y útiles de oficina.	\$ 729,016	\$ 614,715
Materiales. y útiles p/el procesamiento de Bienes Informáticos	363,999	400,280
Vestuario y Uniformes	3,533	
Materiales. y útiles de impresión	12,005	12,005
Refacciones y Acc. p/equipo de comp.	229,810	187,968
Total en Almacén	\$ 1,338,363	\$ 1,214,968

Los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo, para el mantenimiento y los servicios generales que requiere la operación de las Unidades Administrativas del Consejo, se registran conforme a lo indicado en la política 2.2 de las presentes notas.

NOTA 6 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se desglosa como se muestra a continuación:

ACTIVO FIJO	2013			
	Inversión	Depreciación	Reexpresión	Neto
		n	n	
Depreciable:				
Edificios	\$ 10,400,000	\$ 3,546,201	\$ 10,960,162	\$ 17,813,961
Bienes Informáticos	11,664,781	10,850,796	778,485	1,592,470
Equipo de Transporte	394,260	438,260	44,000	-
Mobiliario y Equipo	6,782,675	2,582,476	190,040	4,390,239
No Depreciable:				
Terreno	11,000,000	-	1,829,350	12,829,350
Total Activo	\$ 40,241,716	\$ 17,417,733	\$ 13,802,037	\$ 36,626,020

ACTIVO FIJO	2012			
	Inversión	Depreciación	Reexpresión	Neto

Depreciable:				
Edificios	\$	\$	\$ 1,210,218	\$
	10,400,000	3,206,666		8,403,552
Bienes Informáticos	11,116,089	9,421,262	758,788	2,453,615
Equipo de Transporte	394,260	394,260	43,083	43,083
Mobiliario y Equipo	5,596,348	2,017,956	188,444	3,766,836
No Depreciable:				
Terreno	11,000,000	-	1,285,900	12,285,900
Total Activo	\$ 38,506,697	\$ 15,040,145	\$ 3,486,433	\$ 26,952,985

La depreciación cargada a resultados en 2013 es de \$1'547,965 en tanto que, para el año 2012 fue de \$1'180,084

Estado en el que se encuentran los activos fijos:

En general el activo se encuentra en uso, sin anomalías o problemas técnicos.

El valor histórico del inmueble que ocupan las oficinas del Consejo se determino según escritura pública No. 152 de fecha 14 de noviembre de 2006, ante el Lic. Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública No. 178 del Distrito Federal y del Patrimonio e Inmueble Federal.

Es importante señalar, que el inmueble ocupado por este Consejo fue adquirido con Recursos Fiscales, a través de Transferencias del Gobierno Federal.

Respecto al seguimiento de implementación de acciones de mejora a Bienes Inmuebles que integran el patrimonio del Consejo, se realizó el Avalúo del Inmueble reflejando la siguiente información, conforme al Dictamen Valuatorio vigente.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION	VALOR REAL	VALOR NETO DE REPOSICION
Terrenos	11,000,000	-	11,000,000	11,543,450
Edificios	10,400,000	3,546,201	6,853,799	21,360,162
TOTAL	21,400,000	3,546,201	17,853,799	32,903,612

Para realizar los registros contables en el ejercicio 2013, con base en el Dictamen Valuatorio, donde se estima el valor para registro en la Contabilidad Gubernamental, se refleja en libros el Valor Neto Razonable (valor que tiene un bien a la fecha del avalúo determinándolo a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total) en Edificios y Terrenos realizando el respectivo asiento contable de acuerdo a la LGCG, Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, así como la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

- Bienes Inmuebles, se realizo el avalúo para saber el costo de Valor Neto de Reposición
- Equipo de Transporte: Los 2 vehículos del Consejo se encuentran totalmente depreciados.
- Mobiliario y equipo: Se realizaran los procedimientos para la baja del mobiliario y equipo.

Las adquisiciones de activo fijo para este ejercicio son las siguientes:

(Monto c/IVA)

Equipo Tecnológico	1 Circuito de Sistema de Vigilancia 1 Alarma Detectora de Movimientos 12 Radios de Comunicación	\$ 548,692
Mobiliario y Equipo	1 Celular Apple Iphone 5 Black 2 Engargoladoras 16 Sillas tipo director 11 Archiveros laterales 1 Muro funcional divisorio 6 Aires acondicionados 1 Transformador Pedestal 6 Extinguidores	\$ 1,186,326
Total de Adquisiciones del Período		\$ 1,735,018

Derivado de las necesidades que presentaban las áreas del Consejo se aplicaron recursos por un monto \$1,186,326 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

Asimismo, y con el objeto de procurar el buen funcionamiento del Consejo, se dispusieron recursos por \$ 548,692 .

NOTA 7 PROVEEDORES POR PAGAR

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012 está integrado como se muestra a continuación:

Proveedores	2013	2012
Proveedores	\$ 18,004	\$ 497,448

El saldo que se refleja se debe básicamente al reintegro a la Tesorería de la Federación por \$10,950, que se realizó el 10 y 29 de Enero de 2014.

NOTA 8 PROVISIONES A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente manera:

	2013	2012
Retenciones y contribuciones por pagar	\$ -3,903	\$ 52,854
IMSS	325,817	311,454
INFONAVIT	322,227	443,485
Aportaciones SAR	315,697	135,802
Cesantía en Edad Avanzada	287,876	291,089
	\$ 1,247,714	\$ 1'234,684

El saldo que se refleja en esta cuenta esta liquidado en su totalidad a la emisión de los Estados Financieros.

NOTA 9 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2013, se tienen 2 juicios laborales, uno a partir de (2009 a la fecha) y otro a partir (2011 a la fecha). Es importante mencionar que no se tiene la valuación actuarial de los pasivos laborales.

NOTA10 EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de Diciembre de 2013, fueron elaborados por servidores públicos del Consejo que los suscriben el 12 de marzo de 2014.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

MTRA. ANA MABEL ANGEL ROMERO

Directora de Administración y Finanzas

LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ

Director General Adjunto de Administración